

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ENSEÑANZAS ELEMENTALES CURSO 2026-27

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
"RAFAEL TALENS PELLÓ"
CULLERA



PERCUSIÓN

PROFESOR
Jose San Roque Mollá

ÍNDICE

1.	3	
A)	3	
B)	3	
C)	¡Error! Marcador no definido.	
2.	5	
Primer Curso		¡Error! Marcador no definido.
Segundo Curso		¡Error! Marcador no definido.
Tercer Curso		¡Error! Marcador no definido.
Cuarto Curso		¡Error! Marcador no definido.
3.	¡Error! Marcador no definido.	
4.	16	
5.	17	
Listado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos utilizados.		15
6.	24	
7.	24	
8.	29	
9.	29	
10.	31	
11.	33	
12.	35	
13.	35	
14.	36	
15.	36	
16. La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música		
17. Porcentajes en la calificación		33

1. Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)
- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.

- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

PRIMER CURSO

OBJETIVOS

- Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel.
- Adoptar una correcta posición sobre los diferentes instrumentos de Percusión.
- Conseguir controlar progresivamente la calidad del sonido.
- Desarrollar la precisión y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos de conjunto.
- Desarrollar el sentimiento del hecho sonoro como algo interno y de carácter básicamente personal.
- Conseguir que el alumno toque los ejercicios con una correcta métrica.

CONTENIDOS

- Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas.
- Colocación en el instrumento; seguir muy de cerca, tratando de mantener la espalda recta, así como la cabeza, evitando tensiones en los hombros.
- Conocimientos básicos de la forma de producción del sonido en cada instrumento.
- Principios generales sobre los cambios de manos.
- Aprendizaje elemental de Caja, Timbales, Xilófono y Multipercusión como instrumentos básicos para el desarrollo rítmico, melódico y auditivo. Estudios de dificultad progresiva en estos instrumentos.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en este decreto (158/2007) y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.
4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. No obstante el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.
6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.
8. La cuantificación de la asignación de la nota al alumno se basará en la valoración de los siguientes ítems:
 - a) Progreso y evolución del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.
 - b) Actitud personal y comportamiento: 20% del total de la calificación.
 - c) Participación en audiciones o actividades extraescolares: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado “c” no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes:

a) 80%

b) 20%

En el apartado “a” se calificarán los siguientes aspectos:

1- Realización de los contenidos programados.

2- Aspectos técnicos.

3- Calidad de la interpretación.

En el apartado “c” se calificarán los siguientes aspectos:

1- Calidad de la interpretación.

2- Control escénico.

SEGUNDO CURSO

OBJETIVOS

- Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel.
- Adoptar una correcta posición sobre los diferentes instrumentos de Percusión.
- Conseguir controlar progresivamente la calidad del sonido.
- Desarrollar la precisión y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos de conjunto.
- Desarrollar el sentimiento del hecho sonoro como algo interno y de carácter básicamente personal.
- Conseguir que el alumno toque los ejercicios con una correcta métrica.

CONTENIDOS

- Colocación frente al instrumento; seguir de cerca, tratando de mantener la espalda recta, así como la cabeza, evitando tensiones.
- Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas.
- Aprendizaje de los diversos modos de ataque.
- Principios generales sobre los cambios de mano.
- Desarrollo de la práctica de conjunto como medio indispensable para adquirir la percepción simultánea de la diversidad tímbrica característica de la Percusión.
- Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical.
- Práctica instrumental en grupo.
- Introducción a las tonalidades.
- Explicación y aplicación de tresillos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en este decreto (158/2007) y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.
4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. No obstante el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

8. La cuantificación de la asignación de la nota al alumno se basará en la valoración de los siguientes ítems:

a) Progreso y evolución del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.

b) Actitud personal y comportamiento: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado “c” no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes:

a) 80%

b) 20%

En el apartado “a” se calificarán los siguientes aspectos:

1- Realización de los contenidos programados.

2- Aspectos técnicos.

3- Calidad de la interpretación.

En el apartado “c” se calificarán los siguientes aspectos:

1- Calidad de la interpretación.

2- Control escénico.

TERCER CURSO

OBJETIVOS

- Adoptar una posición corporal natural que favorezca una colocación apropiada sobre los diferentes instrumentos de Percusión.
- Descubrir las características de todos los instrumentos que constituyen la familia de la Percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
- Conseguir controlar progresivamente la calidad del sonido.
- Desarrollar la precisión y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos del conjunto.
- Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la interpretación tanto individual como de conjunto.
- Adquirir cierto automatismo para corregir los problemas de calidad de sonido que puedan surgir.
- Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel.
- Iniciar al alumno en el conocimiento del papel de la Percusión en los distintos grupos, de forma básica: cámara, orquesta, solista.
- Trabajar el sentido rítmico interno del alumno.
- Conseguir que el alumno toque los ejercicios con una correcta métrica.

CONTENIDOS

- Colocación del instrumento: seguir de cerca, tratando de mantener la espalda recta, así como la cabeza, evitando tensiones.
- Desarrollo de la versatilidad necesaria para tocar simultánea o sucesivamente distintos instrumentos.

- Estudio de los instrumentos de pequeña Percusión, con especial hincapié en todos aquellos que se pueden tocar directamente con la mano.
- Ejercicios de escalas, intervalos y saltos.
- Ejercicios en las diferentes articulaciones.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Trabajo con el metrónomo para afianzar el ritmo interno del alumno.
- Escucha de diferentes grabaciones básicas de Percusión.
- Control de los sonidos y acercamiento a los diferentes matices dinámicos.
- Desarrollo de automatismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en este decreto (158/2007) y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.
4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. No obstante el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.
6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

8. La cuantificación de la asignación de la nota al alumno se basará en la valoración de los siguientes ítems:

a) Progreso y evolución del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.

b) Actitud personal y comportamiento: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado “c” no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes:

a) 80%

b) 20%

En el apartado “a” se calificarán los siguientes aspectos:

1- Realización de los contenidos programados.

2- Aspectos técnicos.

3- Calidad de la interpretación.

En el apartado “c” se calificarán los siguientes aspectos:

1- Calidad de la interpretación.

2- Control escénico.

CUARTO CURSO

OBJETIVOS

- Adoptar una posición adecuada aplicada a los instrumentos de Percusión.
- Conseguir controlar la calidad del sonido.
- Desarrollar la sensibilidad auditiva y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos del conjunto.
- Controlar la emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Conseguir flexibilidad en los distintos ritmos.
- Mejorar el automatismo del alumno a la hora de conseguir solucionar los problemas de calidad del sonido que puedan surgir.
- Utilizar los diferentes matices de forma más clara con el fin de enriquecer la interpretación.
- Formar al alumno en las posibilidades sonoras y expresivas de los instrumentos de Percusión.
- Interpretar y conocer un repertorio básico de obras.
- Tocar los diferentes estudios y obras con una correcta métrica.

CONTENIDOS

- Aprendizaje de los diferentes modos de ataque.
- Estudio de obras de nivel elemental para conjunto de Percusión que reúnan una gama amplia y variada de instrumentos con intercambio sistemático de los diversos instrumentos que integren el conjunto.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus diferentes niveles.
- Trabajo de los trinos.
- Trabajo con el metrónomo para afianzar el ritmo interno del alumno.

- Desarrollo de la autonomía de estudio en el alumno.
- Interpretación de estudios y obras usando los diferentes matices dinámicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en este decreto (158/2007) y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.
4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. No obstante el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.
6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

8. La cuantificación de la asignación de la nota al alumno se basará en la valoración de los siguientes ítems:

- a) Progreso y evolución del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.
- b) Actitud personal y comportamiento: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado “c” no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes:

- a) 80%
- b) 20%

En el apartado “a” se calificarán los siguientes aspectos:

- 1- Realización de los contenidos programados.
- 2- Aspectos técnicos.
- 3- Calidad de la interpretación.

En el apartado “c” se calificarán los siguientes aspectos:

- 1- Calidad de la interpretación.
- 2- Control escénico.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

Programación temporal programación de 1º Enseñanzas Elementales de música									
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Developing dexterity for snare drum M. Peters									
Elementary snare drums M. Peters (Estudios 1 al 13)					Studien für kleine trommel, vol 1 S. Fink (Estudios del 1 al 17)				
Fundamental Studies for snare G. Whaley (Pág 7 a 10)									
Mallet Control L. Stone					Fundamental studies for mallets G. Whaley (Pág 5, 6 y 7)				
Multi-pitch rhythm studies R. Delp (Estudios 1 al 5)									

Programación temporal programación de 2ª Enseñanzas Elementales de música									
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Developing dexterity for sanre drum M. Peters									
Elementary snare drums M. Peters (Estudios 14 al 26)					Studien fur kleine trommel, vol 1 S. Fink (Estudios del 18 al 42)				
Fundamenta Studies for timpani G. Whaley (Pág 11 a 14)									
Mallet Control L. Stone					Fundamental studies for mallets G. Whaley (Pág 8 a la 13)				
Multi-pitch rhythm studies R. Delp (Estudios 6 al 11)									

Programación temporal programación de 3ª Enseñanzas Elementales de música									
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Developing dexterity for sanre drum M. Peters									
Elementary snare drums M. Peters (Estudios 28 al 50)					Studien fur kleine trommel, vol 1 S. Fink (Estudios del 43 al 58)				
Fundamenta: Studies for timpani G. Whaley (Pág 18 a 21)									
Mallet Control L. Stone					Fundamental studies for mallets G. Whaley (Pág 14 a 21)				
Multi-pitch rhythm studies R. Delp (Estudios 12 al 20)									

Programación temporal programación de 4º Enseñanzas Elementales de música									
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Developing dexterity for sanre drum M. Peters									
Elementary snare drums M. Peters (Estudios 51 al 70)					Studien fur kleine trommel, vol 1 S. Fink (Estudios del 59 al 80)				
Fundamenta Studies for timpani G. whaley (Pág 22 a 23)									
Escalas y arpegios mayores y menores 2 alteraciones									
Mallet Control L. Stone					Fundamental studies for mallets G. Whaley (Pág 23 a 30)				
Multi-pitch rhythm studies R. Delp (Estudios 21 al 30)									
Obras de repertorio adaptadas al nivel									

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.

Listado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos utilizados.

Metodología didáctica.

Los principios generales de la enseñanza y el aprendizaje los podemos sintetizar en los siguientes:

- Partir de los conocimientos previos. Construir y desarrollar los nuevos aprendizajes partiendo de los ya adquiridos.
- Atender a la diversidad del alumnado, desde la búsqueda de materiales variados, intervención desde distintos tipos de actividades y planteamientos de

las sesiones lectivas, participar de los diferentes intereses y motivaciones de cada alumno, etc.

- c) Construcción de aprendizajes significativos: enfoque de la tarea de aprendizaje desde la disposición del alumnado a aprender y del uso de materiales acordes a la estructura mental de conocimiento del alumno.
- d) Estrategias participativas y motivadoras en las actividades del alumno y del profesor.
- e) Fomento y desarrollo de la creatividad del alumno.
- f) Adaptación al ritmo de trabajo del alumno.
- g) Mecanismos de refuerzo en el momento de la detección de dificultades.

Bibliografía y repertorio.

CURSO 1º.

CAJA.

Developing Dexterity for Snare Drum.

Mitchell Peters.

Ejercicios varios.

Elementary Snare Drum Studies.

Mitchell Peters.

Estudios: 1 al 13.

Studien für Kleine Trommel, vol. 1

Siegfried Fink.

Estudios: 1 al 17.

TIMBALES.

Fundamental Studies for Timpani.

Garwood Whaley.

Pag: 7 a 10.

LAMINAS.

Mallet Control.

Lawrence Stone.

Ejercicios varios.

Fundamental Studies for Mallets.

Garwood Whaley.

Pag: 5, 6 y 7.

MULTIPERCUSION.

Multi-Pitch Rhythm Studies.

Ron Delp.

Estudios: 1 al 5.

CURSO 2º.

CAJA.

Developing Dexterity for Snare Drum.

Mitchell Peters.

Ejercicios varios.

Elementary Snare Drum Studies.

Mitchell Peters.

Estudios: 14 al 26

Studien für Kleine Trommel, vol. 1

Siegfried Fink.

Estudios: 18 al 42.

TIMBALES.

Fundamental Studies for Timpani.

Garwood Whaley.

Pag: 11 a 14.

LAMINAS.

Mallet Control.

Lawrence Stone.

Ejercicios varios.

Fundamental Studies for Mallets.

Garwood Whaley.

Pag: 8 a 13.

MULTIPERCUSION.

Multi-Pitch Rhythm Studies.

Ron Delp.

Estudios: 6 al 11.

CURSO 3º.

CAJA.

Developing Dexterity for Snare Drum.

Mitchell Peters.

Ejercicios varios.

Elementary Snare drum Studies.

Mitchell Peters.

Estudios: 28 al 50.

Studien für Kleine Trommel, vol. 1

Siegfried Fink.

Estudios: 43 al 58.

TIMBALES.

Fundamental Studies for Timpani.

Garwood Whaley.

Pag: 16 a 31.

LAMINAS.

Mallet Control.

Lawrence Stone.

Ejercicios varios.

Fundamental Studies for Mallets.

Garwood Whaley.

Pag: 14 a 21.

MULTIPERCUSION.

Multi-Pitch Rhythm Studies.

Ron Delp.

Estudios: 12 al 20.

OBRAS.

CAJA.

Rudimental Solo for Snare Drum.

Jeffrey Funnell.

A Little Suite for Snare Drum.

Morris Goldenberg.

TIMBALES.

Tampico.

Michael Roy.

Triton.

Michael Roy.

MULTIPERCUSION.

Three to Go.

Roy Burns/ Saul Feldstein.

CURSO 4º.

CAJA.

Developing Dexterity for Snare Drum.

Mitchell Peters.

Ejercicios varios.

Elementary Snare Drum Studies.

Mitchell Peters.

Estudios: 51 al 70.

Studien für Kleine Trommel, vol. 1.

Siegfried Fink.

Estudios : 59 al 80.

TIMBALES.

Fundamental Studies for Timpani.

Garwood Whaley.

Pag: 33 a 62.

LAMINAS.

Mallet Control.

Lawrence Stone.

Ejercicios varios.

Fundamental Studies for Mallets.

Garwood Whaley.

Pag: 23 a 30.

MULTIPERCUSION.

Multi-Pitch Rhythm Studies.

Ron Delp.

Estudios: 21 al 30.

OBRAS.

CAJA.

High Flyer.

Mitch Markovich.

TIMBALES.

Grand Teton.

John Beck

Snake River.

John Beck.

MULTIPERCUSION.

L'arlesienne Sweet.

William Kraft

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación

b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

En el apartado a) se califican los siguientes aspectos:

- Realización de los contenidos programados.
- Aspectos técnicos.
- Calidad de la interpretación.

En el apartado c) se califican los siguientes aspectos:

- Calidad de la interpretación.
- Control y actitud escénica

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

PRIMER CURSO

Objetivos Mínimos:

- Descubrir las características de todos los instrumentos que constituyen la familia de la Percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarles dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
- Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel.

- Adoptar una correcta posición sobre los diferentes instrumentos de Percusión.

Contenidos Mínimos:

- Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas.
- Colocación en el instrumento; seguir muy de cerca, tratando de mantener la espalda recta, así como la cabeza, evitando tensiones en los hombros.
- Conocimientos básicos de la forma de producción del sonido en cada instrumento.
- Aprendizaje elemental de Caja, Timbales, Xilófono y Multipercusión como instrumentos básicos para el desarrollo rítmico, melódico y auditivo. Estudios de dificultad progresiva en estos instrumentos.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la relajación.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado para poder aprobar, al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de una audición en las que deberá interpretar al menos una pieza u obra de las marcadas para el curso.

SEGUNDO CURSO

Objetivos Mínimos:

- Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel.
- Adoptar una correcta posición sobre los diferentes instrumentos de Percusión.
- Conseguir controlar progresivamente la calidad del sonido.
- Desarrollar la precisión y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos de conjunto.

- Desarrollar el sentimiento del hecho sonoro como algo interno y de carácter básicamente personal.
- Conseguir que el alumno toque los ejercicios con una correcta métrica.

Contenidos Mínimos:

- Colocación frente al instrumento; seguir de cerca, tratando de mantener la espalda recta, así como la cabeza, evitando tensiones.
- Principios generales sobre los cambios de mano.
- Desarrollo de la práctica de conjunto como medio indispensable para adquirir la percepción simultánea de la diversidad tímbrica característica de la Percusión.
- Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical.
- Práctica instrumental en grupo.
- Introducción a las tonalidades.
- Explicación y aplicación de tresillos.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado para poder aprobar, al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de una audición en las que deberá interpretar al menos una pieza u obra de las marcadas para el curso.

TERCER CURSO

Objetivos Mínimo:

- Adoptar una posición corporal natural que favorezca una colocación apropiada sobre los diferentes instrumentos de Percusión.
- Descubrir las características de todos los instrumentos que constituyen la familia de la Percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
- Conseguir controlar progresivamente la calidad del sonido.
- Desarrollar la precisión y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos del conjunto.

- Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la interpretación tanto individual como de conjunto.
- Adquirir cierto automatismo para corregir los problemas de calidad de sonido que puedan surgir.
- Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos del nivel.
- Iniciar al alumno en el conocimiento del papel de la Percusión en los distintos grupos, de forma básica: cámara, orquesta, solista.
- Trabajar el sentido rítmico interno del alumno.
- Conseguir que el alumno toque los ejercicios con una correcta métrica.

Contenidos Mínimos:

- Colocación del instrumento: seguir de cerca, tratando de mantener la espalda recta, así como la cabeza, evitando tensiones.
- Desarrollo de la versatilidad necesaria para tocar simultánea o sucesivamente distintos instrumentos.
- Estudio de los instrumentos de pequeña Percusión, con especial hincapié en todos aquellos que se pueden tocar directamente con la mano.
- Ejercicios de escalas, intervalos y saltos.
- Ejercicios en las diferentes articulaciones.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Trabajo con el metrónomo para afianzar el ritmo interno del alumno.
- Escucha de diferentes grabaciones básicas de Percusión.
- Control de los sonidos y acercamiento a los diferentes matices dinámicos.
- Desarrollo de automatismos.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado para poder aprobar, al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de una

audición en las que deberá interpretar al menos una pieza u obra de las marcadas para el curso.

CUARTO CURSO:

Objetivos Mínimos:

- Adoptar una posición adecuada aplicada a los instrumentos de Percusión.
- Conseguir controlar la calidad del sonido.
- Desarrollar la sensibilidad auditiva y los reflejos necesarios para ajustar sus actuaciones con las de otros instrumentos del conjunto.
- Controlar la emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Conseguir flexibilidad en los distintos ritmos.
- Mejorar el automatismo del alumno a la hora de conseguir solucionar los problemas de calidad del sonido que puedan surgir.
- Utilizar los diferentes matices de forma más clara con el fin de enriquecer la interpretación.
- Formar al alumno en las posibilidades sonoras y expresivas de los instrumentos de Percusión.
- Interpretar y conocer un repertorio básico de obras.
- Tocar los diferentes estudios y obras con una correcta métrica.

Contenidos Mínimos:

- Aprendizaje de los diferentes modos de ataque.
- Estudio de obras de nivel elemental para conjunto de Percusión que reúnan una gama amplia y variada de instrumentos con intercambio sistemático de los diversos instrumentos que integren el conjunto.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus diferentes niveles.

- Trabajo de los trinos.
- Trabajo con el metrónomo para afianzar el ritmo interno del alumno.
- Desarrollo de la autonomía de estudio en el alumno.
- Interpretación de estudios y obras usando los diferentes matices dinámicos.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado para poder aprobar, al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de una audición en las que deberá interpretar al menos una pieza u obra de las marcadas para el curso.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven la práctica instrumental pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor tutor. La recuperación se realizará en la clase del curso siguiente, es decir, no tendrá dos horas de clase de instrumento. El proceso de recuperación se puede producir en cualquier momento del curso, será el profesor tutor quien indicará al alumno los mínimos exigibles que deberá alcanzar para poder recuperar el curso pendiente e inmediatamente se iniciará la programación del curso en vigor.

8. Medidas de atención a la diversidad. Contenidos de orientación educativa y profesional en las programaciones de aula y en la acción tutorial.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad

dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

Contenidos de orientación educativa y profesional en las programaciones de aula y en la acción tutorial.

La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música

La orientación educativa es un proceso continuado de apoyo al alumnado para lograr un itinerario formativo personal en base a los intereses, potencialidades y necesidades propias de cada alumno/a. Atendiendo a la *Resolución de 29 de julio de 2025, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2025-2026*, se refuerza esta tarea pedagógica mediante la creación de la coordinación de orientación en el centro. De esta forma se pretende gestionar y cohesionar los esfuerzos realizados de forma continuada en la acción tutorial, además de aportar otras iniciativas. En las enseñanzas elementales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Acción Tutorial en vigor, aprobado en enero de 2024. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades tales como:

- 1) Talleres para el alumnado, centrados en mejorar la organización de su estudio musical.
- 2) Elaboración de infografías para las familias con consejos generales sobre como rentabilizar el estudio musical y su relación con los estudios generales.
- 3) Reuniones de orientación para familias y alumnado matriculado en el centro, acerca de las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos

más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.
4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

11. El alumno de Percusión podrá utilizar el teléfono móvil en el aula, únicamente para las aplicaciones de afinador y metrónomo.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que contribuyan a superar cualquier tipo de discriminación.

La convivencia y el aprendizaje son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la educación para la convivencia formará parte integrando de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar positivo. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de

intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumnado implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Consellería de Educación.

2. Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará el tutor o tutora, las familias y, si procede, la coordinación de Bienestar y Protección.

3. Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.

4. Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior.

Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.

5. Desarrollo de actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.

6. Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.

7. Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

8. Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.

9. No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

10. Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural

mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.

11. Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.

12. Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.

13. Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán

destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

El centro tiene organizada las tardes de los viernes para que se puedan realizar audiciones sin interrumpir ninguna clase lectiva.

Dadas las circunstancias actuales, la realización o no de audiciones queda supeditada a la situación sanitaria.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música

La orientación educativa es un proceso continuado de apoyo al alumnado para lograr un itinerario formativo personal en base a los intereses, potencialidades y necesidades propias de cada alumno/a. Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para

el curso 2026-2027, se refuerza esta tarea pedagógica mediante la creación de la coordinación de orientación en el centro. De esta forma se pretende gestionar y cohesionar los esfuerzos realizados de forma continuada en la acción tutorial, además de aportar otras iniciativas. En las enseñanzas elementales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades tales como:

- 1) Talleres para el alumnado, centrados en mejorar la organización de su estudio musical.
- 2) Elaboración de infografías para las familias con consejos generales sobre como rentabilizar el estudio musical y su relación con los estudios generales.
- 3) Reuniones de orientación para familias y alumnado matriculado en el centro, acerca de las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.

16. Porcentajes en la calificación

Según el acuerdo de la comisión de coordinación pedagógica, los criterios para calificar al alumnado quedarán de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.
- b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias, y trabajo con pianista acompañante: 15% del total de la calificación + 5% del pianista acompañante.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%.

Según las instrucciones de inicio de curso, el profesorado pianista acompañante participará en todas las decisiones de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y tendrá voz y voto en la evaluación. Su participación puede suponer un porcentaje de calificación de la asignatura de un 5% (según indica el NOF de nuestro centro).